



corpa s.a.

GUAYAQUIL - ECUADOR S.A.

TELF. 251220
KM. 7½ VIA DAULE
CASILLA 8477

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE
CORPA S. A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1996.

Señores Accionistas:

CORPA S. A. es una empresa dedicada al reencauche de llantas de automóvil, camioneta y camión, que ha tenido que desenvolverse en un entorno económico marcado por un índice inflacionario elevado y una acentuada falta de liquidez.

Las dificultades antes expuestas no han permitido a la compañía cumplir con su objetivo de crecimiento.

Se ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones emanadas del Directorio y de la Junta de Accionistas.

La compañía reconoció los efectos de la inflación en el Balance General al 31 de Diciembre de 1996, siguiendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Resolución # 96-1-3-3-002 del 26 de Febrero de 1996, emitido por la Superintendencia de Compañías, que norman la aplicación del sistema de corrección monetaria integral de los estados financieros.

Al finalizar el ejercicio que cubre este informe el capital de trabajo tiene un valor de quinientos siete millones de sucres, mientras que al iniciarse el mismo era de cuatrocientos setenta y siete millones de sucres.

La utilidades netas del ejercicio fueron de S/.40'696.908.

La Resolución de la Superintendencia de Compañías del 26 de Febrero de 1996 establece que las sociedades bajo su control deben aplicar el sistema de corrección monetaria de los Estados Financieros establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para el efecto, los que indican que se deben reexpresar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, devaluación o de pactos de ajuste, el efecto de la corrección monetaria en 1996 a los estados financieros han sido:



Licencia y Asesoría Técnica





corpa s.a.

GUAYAQUIL - ECUADOR S.A.

TELF. 251220

KM. 7½ VIA DAULE

CASILLA 8477

Patrimonio S/. 122'201.187,00
=====

Recomiendo a los Srs. Accionistas aplicar las utilidades del ejercicio de la siguiente manera: S/. 6'000.000,00 a Reserva Legal y S/. 34'696.908,00 a Reservas Facultativas. Igualmente, el Superávit existente de S/. 50'249.306,00 se lo destine a Reservas Facultativas.

Es mi criterio que debe hacerse un mayor esfuerzo para lograr una reactivación total de la empresa, luego de las reparaciones y adecuaciones que se están haciendo en este momento.

Pongo a vuestra disposición el balance general y el estado de perdidas y ganancias, rogándoles nos hagan conocer cualquier aclaración que sea necesaria.

Atentamente,


ANDRES NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

12 9 ABR. 1997



Licencia y Asesoría Técnica

